

DECRETO 1417 DE 2020

(noviembre 3)

D.O. 51.487, noviembre 3 de 2020

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 4365 del 15 de noviembre de 2011 se nombró al doctor Hiroshi Wago Rojas, identificado con cédula de ciudadanía número 80195216 de Bogotá, D. C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Japón.

Que mediante comunicación de fecha 1° de septiembre de 2020, el doctor Hiroshi Wago Rojas, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Japón.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor Hiroshi Wago Rojas, identificada con cédula de ciudadanía número 80195216 de Bogotá D. C., del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Japón.

Artículo 2º. – Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3º. Comunicar, al Doctor Hiroshi Wago Rojas, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.